



## Resolución Directoral N° 039 -2019-MIDIS/P65-DE

Lima, 12 ABR. 2019

**VISTOS:**

Los Oficios N° 01628-2019-MIDIS/P65-DE del 09 de abril de 2019 y N° 01684-2019-MIDIS/P65-DE del 11 de abril de 2019 emitidos por la Dirección Ejecutiva del Programa Nacional de Asistencia Solidaria "PENSION 65", el Memorando N° 000338-2019-MIDIS/PNADP-URH del 10 de abril de 2019 emitido por la Unidad de Recursos Humanos del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", y el Informe N° 000174-2019-MIDIS/PNADP-UAJ del 11 de abril de 2019 de la Unidad de Asesoría Jurídica; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el Decreto Supremo N° 032-2005-PCM, modificado por los Decretos Supremos N° 062-2005-PCM y N° 012-2012-MIDIS, se crea el Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS";

Que, con la Resolución Ministerial N° 278-2017-MIDIS, se aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", el cual constituye el documento técnico normativo de gestión institucional, que determina su estructura orgánica, describe sus funciones generales y las funciones específicas de las unidades que lo integran, así como la descripción de los procesos estratégicos, misionales y de apoyo del Programa;

Que, a través del Decreto Supremo N° 081-2011-PCM, y sus modificatorias, se crea el Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65" formalizándose mediante Resolución Ministerial N° 065-2012-MIDIS, su creación como la Unidad Ejecutora 006: Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65" adscrita al Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 273-2017-MIDIS, se aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65", documento técnico normativo de gestión institucional que determina su estructura orgánica, describe sus funciones generales y específicas y sus procesos;

Que, de otro lado, mediante Resolución Ministerial N° 368-2018-MIDIS, se formaliza la creación de la Unidad Ejecutora 009 en el Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 093-2019-MIDIS, se designó a la Directora Ejecutiva del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", como responsable de la Unidad Ejecutora 009, en adición a sus funciones;

Que, el artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 004-2019-MIDIS, dispuso que la gestión y ejecución de los Programas Nacionales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social "JUNTOS", "CONTIGO" y "Pensión 65", se encuentre a cargo de la Unidad Ejecutora N° 009 del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social. Asimismo el artículo 2 dispuso que la ejecución de las actividades de la citada Unidad Ejecutora, se realicen a través de la actual estructura organizacional y funcional del Programa "JUNTOS";



Que, mediante Resolución Ministerial N° 087-2018-MIDIS, se aprueba el Cuadro para Asignación de Personal Provisional - CAP Provisional del Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65", el cual contempla el cargo estructural de Jefe de la Unidad de Comunicación e Imagen, considerado como cargo de confianza;

Que, la Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación Progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales, en su Primera Disposición Complementaria Final – "Contratación de Personal Directivo" dispone que el personal establecido en los numerales 1), 2), e inciso a) del numeral 3) del artículo 4 de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, contratado por el Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo N° 1057, está excluido de las reglas establecidas en el artículo 8 de dicho Decreto Legislativo;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 011-2019-MIDIS/PNADP-DE de fecha 11 de enero de 2019, se encargó a la Unidad de Recursos Humanos del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", la competencia correspondiente a las funciones establecidas en el artículo 19 del Manual de Operaciones del Programa JUNTOS, aprobado por Resolución Ministerial N° 278-2017-MIDIS, en lo referente al Programa Nacional de Entrega de la Pensión no Contributiva a Personas con Discapacidad Severa en Situación de Pobreza – CONTIGO y al Programa Nacional de Asistencia Solidaria – PENSION 65, que se encuentran a cargo de la Unidad Ejecutora 009, a fin de garantizar la continuidad de los servicios brindados por los referidos Programas;

Que, mediante Resolución Directoral N° 059-2018-MIDIS/P65-DE del 09 de mayo de 2018, se designó al profesional Roque David Bejarano Romero en el cargo de confianza de Jefe de la Unidad de Comunicación e Imagen del Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65";

Que, la citada persona ha presentado renuncia al cargo que venía desempeñando, por lo que corresponde aceptar su renuncia;

Que, mediante los Oficios N° 01628-2019-MIDIS/P65-DE del 09 de abril de 2019 y N° 01684-2019-MIDIS/P65-DE del 11 de abril de 2019, la Dirección Ejecutiva del Programa Nacional de Asistencia Solidaria "PENSION 65", da por aceptada la renuncia, a partir del 10 de abril de 2019;

Que, mediante el Memorando N° 000338-2019-MIDIS/PNADP-URH del 10 de abril de 2019 de la Unidad de Recursos Humanos y el Informe N° 000174-2019-MIDIS/PNADP-UAJ del 11 de abril de 2019 de la Unidad de Asesoría Jurídica del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", se estima viable la emisión de la resolución que concluye la citada designación;

Que mediante el Informe N° 000174-2019-MIDIS/PNADP-UAJ del 11 de abril de 2019, la Unidad de Asesoría Jurídica, considera que la aceptación de la renuncia presentada, cuenta con el marco normativo correspondiente;

Con el visado de la Unidad de Recursos Humanos y de la Unidad de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 081-2011-PCM y modificatorias, la Resolución Ministerial N° 368-2018-MIDIS, la Resolución Ministerial N° 004-2019-MIDIS y la Resolución Ministerial N° 273-2017-MIDIS;

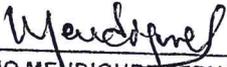
**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- ACEPTAR** a partir del 10 de abril de 2019, la renuncia formulada por el profesional Roque David Bejarano Romero al cargo de confianza de Jefe de la Unidad de Comunicación e Imagen del Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65"; dispuesto mediante la Resolución Directoral N° 059-2018-MIDIS/P65-DE del 09 de mayo de 2018, dándosele las gracias por los servicios prestados.



**Artículo 2.- DISPONER** la publicación de la presente resolución en el Portal de Transparencia Estándar y en el Portal Institucional del Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65", en el plazo máximo de dos (2) días hábiles contados desde su emisión.

*Regístrese, comuníquese y publíquese.*



**JULIO MENDIGURO FERNÁNDEZ**  
DIRECTOR EJECUTIVO  
DIRECCIÓN EJECUTIVA  
PROGRAMA NACIONAL DE ASISTENCIA SOLIDARIA  
"PENSIÓN 65"



MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL  
Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65"  
PROYECTO DE TRANSPARENCIA

12 ABR 2019

**RECIBIDO**  
Hora: 12:30 PM  
Firma: 

